



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

ACUERDO N° 05-2010
(de 19 de marzo de 2009)

***“Por el cual se aprueba el Diplomado en Agroturismo y
Desarrollo”.***

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes que se han dado a nivel nacional de forma espontánea sobre el aprovechamiento de los recursos naturales, el medio ambiente y la producción tropical, presentan al agroturismo como una alternativa para el mejoramiento socioeconómico de las zonas rurales del país, haciendo uso de la producción agrícola y pecuaria.

Que desde el año 2007, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), la Autoridad del Turismo Panamá (ATP) y la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME) impulsan un plan piloto para desarrollar el agroturismo o turismo rural en Panamá, denominado “Fortalecimiento del Desarrollo Agropecuario por medio del Agroturismo”. Su intención es convertir las granjas agrícolas en centros turísticos dedicados al esparcimiento, con el cual se procura que los productores del campo se integren a la industria del turismo, generando ingresos adicionales sin dejar de lado sus labores agropecuarias. Sin embargo, de un total de ciento cincuenta y seis (156) fincas inscritas en la República de Panamá, solamente 51 de ellas tiene potencial para formar parte del proyecto, ya que cuentan con el nivel de seguridad exigido. El sistema de seguridad involucra un buen manejo de los animales, de los agroquímicos y otros elementos que permitan recibir a los turistas.

Que la actividad turística desplegada con el agroturismo suple al viajero la demanda de vinculación con el ecosistema natural a través de una atención cordial y personalizada. Por otro lado, le brinda al visitante la oportunidad de conocer aspectos culturales de área y a la vez adquiere conocimientos sobre las prácticas tradicionales de cultivos, cosechas, procesamiento de productos agropecuarios, forestales y pesqueros; abriendo espacios para la promoción y venta de artesanías locales.

Que la Universidad Especializada de las Américas, en su condición de universidad pública, con un énfasis en el compromiso social, viene asumiendo su responsabilidad de abordar temas relacionados con el medio ambiente, la seguridad alimentaria y el turismo, desde un enfoque integral. En este sentido se propone abordar una problemática de gran relevancia para el país, que se fundamenta en la promoción de las explotaciones agropecuarias para fines turísticos, desde las propias comunidades y su población. Con ello no sólo se incentiva el emprendimiento de pequeños proyectos de desarrollo socioeconómico, sino que se promueve la protección del medio ambiente.

Que en sesión de Consejo Académico es presentado el Diplomado en Agroturismo y Desarrollo, que tiene por objetivo ofrecer a los participantes un programa de formación teórico-práctico en las áreas de producción agrícola, especies pecuarias, acuícola, forestal, aspectos ecológicos y la administración de fincas; con la intención de incorporar estos conocimientos a la explotación de las fincas

con destino turístico cumpliendo con las normas, reglamentaciones y estrategias que exige la regulación turística del país y algunos otros estándares a nivel internacional.

Que el artículo 42 del Estatuto Orgánico, dispone: "Para regular el funcionamiento armónico de la actividad académica generada en los diferentes órganos universitarios, funciona el Consejo Académico como organismo encargado del estudio y aprobación de todos los asuntos relacionados con la docencia de pregrado, grado, postgrado, investigación y la extensión de servicios en la universidad".

Que los miembros del Consejo Académico una vez presentado y sustentado el Diplomado en Agroturismo y Desarrollo, otorgaron voto favorable para su aprobación.

Que el Consejo Académico, tomando en cuenta las disposiciones legales y estatutarias aplicables,

ACUERDA:

Primero: Aprobar, como en efecto se aprueba, el Diplomado en "Agroturismo y Desarrollo" y su Plan de Estudios.

Segundo: El Diplomado en "Agroturismo y Desarrollo" se dictará en un cuatrimestre académico y lo componen cuatro (4) módulos de cuarenta (48) horas teórico-prácticas cada uno, haciendo un total de ciento noventa y dos (192) horas teóricas y prácticas, otorgando un total de ocho (8) créditos.

Tercero: El Diplomado en Estrategia Agroturismo y Desarrollo, corresponde al nivel dos (2) de pregrado y grado. La modalidad de estudios será de tipo semi-presencial.

Cuarto: El Plan de Estudios del Diplomado en Agroturismo y Desarrollo, es el que se detalla en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	MÓDULO	HORAS			CRÉDITOS
		TOTAL	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	
4572	1. Ambiente y Explotaciones Agropecuarias	48	16	32	2
4573	2. Desarrollo Integral de las Comunidades Rurales y Semi-Urbanas	48	16	32	2
4574	3. Introducción al Turismo	48	16	32	2
4575	4. Iniciativa Empresarial	48	16	32	2
TOTAL		192	64	128	8

Quinto: La Universidad Especializada de las Américas otorgará el título de Diplomado en Desarrollo y Agroturismo, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

Sexto: El Diplomado en Agroturismo y Desarrollo Integral está dirigido a:

- Estudiantes de pregrado
- Productores y empresarios
- Funcionarios de instituciones públicas
- Colaboradores del sector privado
- Personas interesadas en el desarrollo agroturístico

- Séptimo:** Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:
1. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
 2. Dos fotos tamaño Carné;
 3. Fotocopia de la Cédula.
 4. Haber cancelado el costo total del primer módulo
- Octavo:** Los participantes del Diplomado en Agroturismo y Desarrollo, sólo podrán recibir las clases correspondientes a cada módulo, una vez sea cancelado el monto total del módulo a recibir.
- Noveno:** Se ordena a Secretaría General la fijación del presente acuerdo académico en su mural principal por un término de tres (3) días hábiles, luego de lo cual entrará a regir.
- OCTAVO:** Una vez desfijado el presente acuerdo académico, remítase mediante nota de estilo copia a Rectoría y dependencias universitarias.

Dado a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2010, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arosemena
DRA. BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta



Eric D. García
Mgter. ERIC D. GARCÍA
Secretario General

MCDLD

El anterior Acuerdo Académico, N° 05-2010 de 19 de Marzo de 2010, ha sido fijado en los tableros de UDELAS, el día 29 de Marzo de 2010, a las 9:00 AM.